

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 9/2019 DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL (ART.37.2 DEL RD 500/1990)

El artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril señala que a la propuesta de los expedientes de concesión de créditos extraordinarios y suplemento de crédito se habrá de acompañar una Memoria justificativa de la necesidad de la medida que deberá precisar la clase de modificación a realizar, las *aplicaciones* presupuestarias a las que afecta y los medios o recursos que han de financiarla, debiendo acreditarse:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, en el caso de crédito extraordinario, o la insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la *aplicación* correspondiente, en caso de suplemento de crédito.

c) Si el medio de financiación se corresponde con nuevos o mayores ingresos sobre los previstos que el resto de los ingresos vienen efectuándose con normalidad, salvo que aquéllos tengan carácter finalista.

Primero. - Por el Área de Fomento –Diputado delegado de Medio Ambiente y Protección Civil- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de créditos extraordinarios.

Con la presente modificación se dota crédito para poder llevar a cabo la convocatoria de la subvención en especie para limpieza de tramos urbanos de cauces, actuación que redundará en la seguridad frente al riesgo de incendio e inundación de los municipios de menos de 20.000 habitantes de la Provincia.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 120.000,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2018.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2020 pues según informa el diputado delegado las actuaciones en materia de limpieza de tramos urbanos de cauces, además de preservar y mejorar la seguridad de las viviendas y sus habitantes frente al riesgo de incendio e inundación, habilitan para los municipios el cumplimiento del marco normativo aplicable, considerando que hasta ahora, debido a la imposibilidad técnica y económica de los municipios para acometer estas actuaciones con sus propios medios, la seguridad en estos aspectos estaba comprometida.

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.				
<u>AÑO</u>	<u>ORG.</u>	<u>PROG.</u>	<u>ECON.</u>	<u>IMPORTE €.</u>
2019	40	1722A	227.99.00	120.000,00
Total				120.000,00

Segundo. - Por el Área de Fomento –Diputado delegado de Medio Ambiente y Protección Civil- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de suplemento de crédito.

La Diputación de Salamanca viene prestando el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento a los municipios de menos de 20.000 habitantes que disponen de él mediante diversos sistemas y uno de

ellos es la suscripción de convenios de colaboración con los Ayuntamientos que disponen de servicio, de manera que en colaboración se presta el servicio a todos los municipios de la zona de influencia de éstos.

La suscripción de estos convenios se viene realizando todos los años, estando prevista la dotación económica para ello en el Presupuesto General de Diputación para el ejercicio 2019, y en concreto en la partida 2019 40 1360A 4620000, por importe de 770.000€. No obstante, este importe no prevé la dotación económica del convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Guijuelo por cuanto que el servicio de extinción de incendios y salvamento para este municipio y su zona de influencia está en fase de contratación por gestión directa, aunque aún no ha podido ser resuelto, circunstancia que requiere disponer de un proceso de convenio con el Ayuntamiento de Guijuelo para la prestación del servicio que se trata, con la estimación económica de 36.000,00 €.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a **34.000,00** euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2018.

Este expediente no puede demorarse hasta el año 2020, pues según señala el diputado delegado de Medio Ambiente y Protección Civil el convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Guijuelo debe atender la financiación de la aportación económica de Diputación de Salamanca en la prestación del servicio de extinción de incendios y salvamento para el este año 2019 en ese municipio y su zona de influencia en atención al Plan Provincial de Protección Civil.

<u>AÑO</u>	<u>ORG.</u>	<u>SUPLEMENTO DE CRÉDITO.</u>		<u>IMPORTE €.</u>
		<u>PROG.</u>	<u>ECON.</u>	
2019	40	1360A	462.00.00	34.000,00
Total				34.000,00

Tercero. - Por el Área de Fomento –Diputado delegado de Medio Ambiente y Protección Civil- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de suplemento de crédito.

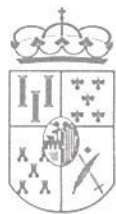
El desarrollo del Programa Específico de Prevención de Incendios Forestales en el interfaz urbano-forestal para el ejercicio 2019, precisa gastos de Asistencia Técnica, Alquiler de vehículos, Vestuario y EPIS y Utillaje y mantenimiento, habiéndose iniciado procesos de contratación contra la bolsa de vinculación, por tanto, es necesario suplementar estas partidas para reponer el saldo de la bolsa de vinculación.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a **154.000,00** euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2018.

Este expediente no puede demorarse hasta el año 2020, pues según señala el diputado delegado de Medio Ambiente y Protección Civil para el seguimiento del Programa referido es necesaria la asistencia técnica especializada de una entidad para el buen desarrollo de las acciones, igualmente, el desplazamiento de los 42 trabajadores precisa disponer de vehículos, que por la temporalidad del Programa, es oportuno que sean de alquiler, e igualmente es necesario dotar a los trabajadores contratados de vestuario, equipos de protección personal, herramientas y utensilios propios de su trabajo.

<u>AÑO</u>	<u>ORG.</u>	<u>SUPLEMENTO DE CRÉDITOS</u>		<u>IMPORTE €.</u>
		<u>PROG.</u>	<u>ECON.</u>	



SUPLEMENTO DE CRÉDITOS				
<u>AÑO</u>	<u>ORG.</u>	<u>PROG.</u>	<u>ECON.</u>	<u>IMPORTE €.</u>
2019	40	1360B	204.00.00	45.000,00
2019	40	1360B	213.00.00	40.000,00
2019	40	1360B	221.04.00	20.000,00
2019	40	1360B	227.06.00	45.000,00
2019	40	1360B	227.99.00	4.000,00
Total				154.000,00

Cuarto. - Por el Área de Bienestar Social –Diputada delegada del Área de Bienestar Social, Familia y Juventud- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de suplemento de crédito.

Con esta modificación de créditos se incrementa la consignación de los Convenios suscritos para 2019 que se detallan, de acuerdo a la ampliación de las actividades previstas para realizar en el ejercicio actual y aplicación del Pacto Provincial de Refugiados 2019, a instancias del Área de Bienestar Social, con el fin de adaptar las mismas a las necesidades detectadas:

PARTIDA	ASOCIACION	IMPORTE INICIAL	SUPLEMENTO	TOTAL 2019	OBSERVACIONES
2310.A.4804700	CONVENIO CRUZ ROJA: ATENCIÓN INMIGRANTES	15.742,00	10.000,00	25.742,00	ATENCIÓN A INMIGRANTES DE LA PROVINCIA (AMPLIACIÓN PACTO PROVINCIAL DE REFUGIADOS)
2310.A.4894700	CONVENIO CÁRITAS D. SALAMANCA: ATENCIÓN INMIGRANTES	12.741,00	10.000,00	22.741,00	ATENCIÓN A INMIGRANTES DE LA PROVINCIA (AMPLIACIÓN PACTO PROVINCIAL DE REFUGIADOS)
	SUBTOTAL 2310A.....	28.483,00	20.000,00	48.483,00	
2310.D.4801200	CONV. ASOC. SALMANT.PARALIT. CEREBR-ASPACE	35.000,00	28.678,00	63.678,00	INCORPORACIÓN NEVO PROGRAMA "CERCA". CONVENIO CON DOS LÍNEAS DE COLABORACIÓN Y JUSTIFICACIÓN INDEPENDIENTES
2310.D.4802800	CONV. AVIVA	4.000,00	4.000,00	8.000,00	INCREMENTO DE ACTIVIDADES ADAPTATIVAS AL ENTORNO PARA PERSONAS CON INCAPACIDADES INTELECTUALES
2310.D.4802200	CONV. ASOC. SÍNDROME DOWN	2.000,00	3.000,00	5.000,00	INCREMENTO ACTIVIDADES DE OCIO, TIEMPO LIBRE Y DEPORTE PARA FAVORECER LA ADAPTACIÓN DE AFECTADOS POR EL SÍNDROME DOWN
2310.D.4801700	CONV. ASOC. PARKINSON DE SALAMANCA	12.000,00	2.000,00	14.000,00	AMPLIACIÓN SEDES EN FUNCIONAMIENTO DE LA PROVINCIA QUE ATIENDEN A PACIENTES AFECTADOS DE PARKINSON
	SUBTOTAL 2310D.....	53.000,00	37.678,00	90.678,00	

TOTALES.....	81.483,00	57.678,00	139.161,00
---------------------	------------------	------------------	-------------------

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a **57.678,00** euros.

Este gasto se financiará con Bajas por anulación de la aplicación 60 2310A 226.99.21 por importe de 57.678,00 euros, donde existe saldo suficiente para las bajas, estimándose que con estas disminuciones no se perturba el normal funcionamiento del servicio.

Este expediente no puede demorarse hasta el año 2020, pues según señala la Diputada delegada del Área de Bienestar Social, Familia y Juventud son convenios que se deben realizar en el ejercicio 2019.

SUPLEMENTO DE CRÉDITOS				
<u>AÑO</u>	<u>ORG.</u>	<u>PROG.</u>	<u>ECON.</u>	<u>IMPORTE €.</u>
2019	60	2310A	480.47.00	10.000,00
2019	60	2310A	489.47.00	10.000,00
2019	60	2310D	480.12.00	28.678,00
2019	60	2310D	480.28.00	4.000,00
2019	60	2310D	480.22.00	3.000,00
2019	60	2310D	480.17.00	2.000,00
Total				57.678,00

Quinto. - Por el Área de Bienestar Social –Diputada delegada del Área de Bienestar Social, Familia y Juventud- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de crédito extraordinario.

Con esta modificación de créditos se dota la consignación en el ejercicio actual 2019, pues, está prevista la suscripción de nuevos Convenios con las Asociaciones de la provincia que se detallan para el desarrollo de actividades organizadas desde el Área de Bienestar Social con las mismas y para los cuales no existe consignación en los Presupuestos actuales:

- 1.- APLICACIÓN ECONÓMICA: 2310.D.4801410
- **CONVENIO ASOCIACIÓN SALAMANCA ACOGE**
- IMPORTE DEL CONVENIO: 10.000,00 €

DESCRIPCIÓN:

Apoyar el Pacto Institucional Local y Provincial de protección a personas refugiadas, atención a las necesidades de acogida, cobertura de necesidades básicas y acompañamiento.

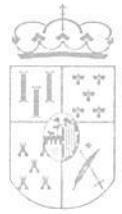
- 2.- APLICACIÓN ECONÓMICA: 2310.D.4801411
- **CONVENIO FUNDACIÓN CEPAIM ACCIÓN INTEGRAL CON MIGRANTES**
- IMPORTE DEL CONVENIO: 10.000,00 €

DESCRIPCIÓN:

Apoyar el Pacto Institucional Local y Provincial de protección a personas refugiadas, atención a las necesidades de acogida, cobertura de necesidades básicas y acompañamiento.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a **20.000,00** euros.

Este gasto se financiará con Bajas por anulación de las aplicaciones 60 2310A 226.99.21 por importe de 9.168,00 euros, 60 2310A 226.99.22 por importe de 10.070,00 euros y 60 2310A 226.99.23 por importe de 762,00 euros, donde existe saldo suficiente para las bajas, estimándose que con estas disminuciones no se perturba el normal funcionamiento del servicio.



Este expediente no puede demorarse hasta el año 2020, pues según señala la Diputada delegada del Área de Bienestar Social, Familia y Juventud con estos convenios se pretende apoyar el Pacto Institucional Local y Provincial de protección a personas refugiadas, atención a las necesidades de acogida, cobertura de necesidades básicas y acompañamiento y el Pacto Institucional Local y Provincial de protección a personas refugiadas, atención a las necesidades de acogida, cobertura de necesidades básicas y acompañamiento que se desarrollarán en este ejercicio.

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS				
<u>AÑO</u>	<u>ORG.</u>	<u>PROG.</u>	<u>ECON.</u>	<u>IMPORTE €.</u>
2019	60	2310D	480.14.10	10.000,00
2019	60	2310D	480.14.11	10.000,00
Total				20.000,00

En Salamanca, a trece de mayo de dos mil diecinueve.

La Diputada Delegada de Economía y Hacienda.



Fdo.- Isabel María de la Torre Olvera

